



"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD PRIVADA"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su beneplácito por el discurso del Sr. Presidente de la Nación, Dr. Javier G. Milei, y de la Sra. Ministra de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Diana Elena Mondino ante la 79° Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, en el que manifestó que la República Argentina no suscribirá el "*Pacto para el Futuro*", reafirmando la soberanía del Estado Argentino y la aplicación irrestricta del *principio de subsidiaridad* que rige en materia de derecho internacional, basado en el respeto a la Vida, la Libertad y la Propiedad Privada.



“2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD PRIVADA”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El gobierno argentino, en la 79° Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) anunció que la Argentina no participará del “*Pacto del Futuro*” lanzado por la organización internacional.

La Cumbre del Futuro de septiembre de 2024 ha dado como resultado un Pacto de Futuro negociado a nivel intergubernamental y orientado a la acción, con capítulos sobre: desarrollo sostenible y financiación del desarrollo; paz y seguridad internacionales; ciencia, tecnología e innovación y cooperación digital; juventud y generaciones futuras; y transformación de la gobernanza mundial.

En primer lugar, la Canciller Mondino manifestó ante la comunidad internacional que muchos de los puntos de este Pacto, con sus anexos, presentan reservas y objeciones o son retardatarios de la nueva agenda que la Argentina ha emprendido desde el pasado 10 de diciembre.

Estos documentos se vienen trabajando desde el 2022 con otro gobierno con las negociaciones ya avanzadas. Aun así, desde Cancillería se propusieron acciones constructivas que no siempre fueron tomadas en cuenta y eso lleva a la Argentina a disociarse. Así, las reservas y objeciones al Pacto del Futuro no son, sin embargo, un obstáculo para la Argentina porque, por el contrario, queremos tener alas para nuestro crecimiento en libertad.

El gobierno del Presidente Milei fue elegido por más del 54% de los votos con una cosmovisión que rompió con los últimos gobiernos, que siempre sostuvieron en el ámbito internacional una mirada más progresista, en defensa del multilateralismo, que sostuvieron la no intervención y adhirieron a la Agenda 2030.

En célebres palabras de la Canciller: *“La Argentina está decidida a trabajar en un marco de libertad para los individuos, que puedan tomar sus decisiones y ser responsables de sus acciones bajo reglas de juego parejas para todos. Queremos enfrentar los retos del terrorismo, las amenazas a la integridad territorial, a la democracia, a la seguridad internacional y al desarrollo económico. Para ello, tomamos como guía los propósitos y los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Los desvíos respecto a estos propósitos y*



“2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD PRIVADA”

principios generan problemas no sólo al propio país -que pierde su propio faro de libertad- sino para los que con él interactúan.

Creemos que el modelo que puede hacerlo es el de la libertad económica. El hambre se acaba garantizando más comercio y no menos. Y se logra el desarrollo profundizando el respeto por las instituciones, fundamentalmente priorizando el respeto por la propiedad privada”.

Algo particularmente importante es la marcada postura de la Ministra en cuanto a la afirmación de que, justamente, qué agendas como esta están compuestas por aspiraciones jurídicamente no vinculantes y que cada Estado, en el ejercicio de su soberanía, tiene derecho a interpretar y perseguir con autonomía, teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada uno y respetando sus políticas y prioridades nacionales, tal como ya lo dispone la Resolución 70/1 de la Asamblea General.

Es menester en este caso recordar que el principio de subsidiariedad y su aplicación concreta en el margen de apreciación nacional es “*la potestad inherente a la soberanía de los Estados Nacionales, ejercida en concordancia con el orden público internacional, para evaluar si una norma, decisión o interpretación internacional emitida en ejercicio de una competencia i) derivada del orden internacional, ii) disputada entre dicho ámbito y el nacional, iii) insuficientemente regulada, o iv) aquejada de polisemia, y destinada a ser aplicada en su territorio, lesiona normas, principios o valores de la Constitución Nacional*” (ROSATTI, Horacio, "El margen de apreciación nacional y el margen de apreciación local", Revista de Derecho Público 2018-2: derechos humanos y nuevas tecnologías-II, Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2018, págs. 653/654).

Los tres principios fundantes de este son: 1) *principio pro homine, pro personae* o de la igual e inviolable dignidad de la persona humana; 2) *principio pacta sunt servanda*; y 3) *principio de subsidiariedad*. El *pacta sunt servanda* y el principio de subsidiariedad, nos indican que los Estados, en ejercicio pleno de su soberanía, se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que éste sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. Esto, lejos de significar una delegación de facultades en los organismos internacionales, implica una reafirmación de las obligaciones del Estado para con el respeto por los derechos humanos fundamentales, y el reconocimiento de los organismos internacionales como subsidiarios en los casos en los que tal protección no sea efectiva.



“2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD PRIVADA”

En segundo lugar, y no menos importante, el Presidente de la República Argentina hizo particular hincapié en los puntos favorables que ha conseguido la comunidad internacional a lo largo de los años, pero que en el último tiempo lo que ha hecho es imponer una agenda ideológica global, especialmente bajo la llamada Agenda 2030, que representa un programa de gobierno supranacional de corte socialista.

Es decir que, en algún momento de la historia, esta organización dejó de velar por los principios esbozados en su declaración fundante y comenzó a mutar. La Agenda 2030, aunque bienintencionada en sus metas, no es otra cosa que un programa de gobierno supranacional que atenta contra la soberanía de los Estados-Nación y violenta el derecho a la vida, la libertad y la propiedad de las personas. Así es como hemos pasado de una organización que promueve la paz y la seguridad internacional, a una organización que le impone su agenda ideológica a sus miembros.

Dentro de los garrafales errores de las Naciones Unidas, con esta agenda ideológica de intereses privilegiados se han abandonado los valores que la hicieron grande.

Hemos visto cómo la organización que nació para la promoción de los derechos del hombre ha sido una de las principales propulsoras de la violación sistemática de la libertad, como por ejemplo con las cuarentenas a nivel global durante el año 2020.

En este mismo sentido, la organización que dice defender los derechos humanos ha permitido el ingreso a dictaduras sangrientas como las de Venezuela y Cuba.

Pero, como si ello no fuera suficiente se vanagloria en un doble estándar en la defensa de los derechos de las mujeres, cuestionando la inclusión de países que castigan a las mujeres por mostrar la piel en el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

En su misión “inclaudicable” de mantener la paz mundial, la ONU no ha sido capaz de resolver el flagelo del terrorismo o la guerra de Ucrania y Rusia o el conflicto armado entre Israel y Palestina

Al respecto del avasallamiento de la soberanía de los países integrantes, tampoco han tenido miramientos, como es el caso de Argentina en relación con las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, y los espacios marítimos circundantes.



“2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD PRIVADA”

Desde el plano económico se han propiciado políticas que atentan contra el crecimiento económico, violentando el derecho de propiedad, llegando a impedir a los países gozar de sus propios recursos para salir adelante.

Al mismo tiempo, y con una vehemencia inaudita han promovido bajo un camuflaje peligroso las políticas vinculadas a los derechos sexuales y reproductivos, cuando la tasa de natalidad de los países occidentales se está desplomando anunciando un futuro estremecedor para todos.

El Presidente con absoluta claridad ha afirmado que el colectivismo y el posturo cultural de la agenda “woke” se han chocado con la realidad, y ya no hay soluciones creíbles a los problemas reales del mundo, porque en realidad nunca las hubo.

Es imperioso comprender que si la agenda 2030 fracasó, no es sano para las naciones persistir en el error redoblando la apuesta, sino más bien volver a los valores que han hecho grande al mundo, basados en un esquema del respeto a la Libertad Individual y el Bien Común, que tiene como base a la dignidad de la persona humana.

El rechazo del gobierno a las políticas globales tendientes a promover una agenda contraria a la vida, la libertad y la propiedad privada, sumada a la subordinación de la economía a grupos ambientalistas radicales, la promoción de una cultura contraria a la familia, la vulneración de la soberanía nacional y de una falta de respeto absoluto y una discriminación activa hacia los distintos credos, no es más que una reafirmación de los valores que han hecho grande a la Argentina.

Es por todo lo manifestado que solicitamos a los miembros de esta Honorable Cámara que nos acompañen con su voto.

Firmantes:

- 1. Martínez, Álvaro*
- 2. Santurio, Santiago*
- 3. Benedit, Beltrán*
- 4. Mayoraz, Nicolás*
- 5. Marquez, Nadia*